



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 3485 DE 28 ABR. 2014

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. 8 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 7 del 25 de marzo de 2014, el Consejo Superior autoriza la adjudicación, tramitación y legalización de la Invitación Pública para la selección y contratación de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**.

Que mediante Resolución 417 del 28 de marzo de 2014, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 8 de 2014 con el objeto de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**.

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día viernes 28 de marzo de 2014 y en el diario El Tiempo el lunes 31 de marzo de 2014.

Que el día lunes 31 de marzo de 2014, a las 3:00 pm, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Séptimo Piso, Sala de Juntas se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia a la cual no asistió ningún interesado, ni se radicó observación alguna dentro del término estipulado en los Términos de Referencia.

Que mediante memorando de fecha 7 de abril de 2014 y en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 8 de 2014 a la Jefe de la División de Servicios Generales, el Jefe de la División Financiera y al Jefe de la Oficina Jurídica.

Que el día martes 8 de abril de 2014, siendo las 11:20 am, se cerró el término para la presentación de propuestas y en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo

28 ABR. 2014 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CALLE 125 # 125-125

RESOLUCION N° 0485 DE 28 ABR. 2014

con la cual se recibió propuesta de las empresas Mr. CLEAN S.A. y G Y E GRUPO Y ESTRATEGIAS S.A.S.

Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el jueves 10 de abril de 2014.

Que de la anterior verificación el Comité Evaluador determinó que la empresa MR CLEAN S.A. cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos. Así mismo estableció que el proponente G Y E GRUPO Y ESTRATEGIAS S.A. presentó sobre con 4 folios que no constituyen propuesta de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de referencia.

Que el día 23 de abril de 2014 se publicó en la página Web de la Universidad Documento Respuesta a las Observaciones presentadas al informe de evaluación de la Invitación Pública No. 8 de 2014

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador, fue puesto en consideración del Comité de Contratación de la Universidad en sesión virtual del 24 de abril de 2014, de conformidad con el artículo quinto de la Resolución 231 de 2012 "Por la cual se reorganiza el Comité de Contratación de la Universidad", y se decidió recomendar al Presidente del Comité de Contratación la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente MR CLEAN S.A., quien cumplió con todos los requisitos jurídicos y financieros y de la verificación y evaluación del criterio técnico obtuvo 200 puntos de 200 puntos posibles.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a MR CLEAN S.A., la Invitación Pública No. 8 de 2014, con el objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", con una duración DE OCHO (8) meses contados a partir del DOS (2) de mayo de 2014 y/o hasta agotar el valor del contrato, y por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$742.000.000) IVA incluido, de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución al proponente favorecido, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

28 ABR. 2014 2

28



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 0485 DE 28 ABR. 2014

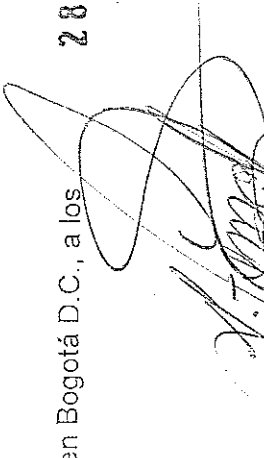
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 ABR. 2014


GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SANCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyección: Ricardo Casas, Abogado Grupo de Contratación, *JA*
Revisión: Ana Barón, Abogada Grupo de Contratación
Vc. Bo. Luis Fernando Guzmán Gutiérrez, Coordinador Grupo de Contratación.

GA